



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º BA1382/13, en materia de transportes. (2014083347)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD 1211/1990, de 28 de septiembre, se le concede un plazo de quince días para que presente alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 17 de septiembre de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1382/13	TRANSPORTES VIRUTA FREGENAL, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014083348)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 17 de septiembre de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1178/13	EDREGAR BEYEM, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA1192/13	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRAS SANI, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1245/13	GRUPO LOGÍSTICO ROMERTRANS, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 07127/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014083309)

No habiendo sido posible notificar la resolución de recurso de alzada del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 14 de julio de 2014, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Díaz Lavado contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de fecha 27 de marzo de 2014, por la que se acuerda mantener la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 07127/P abierto a nombre de D. Tomás Díaz Lavado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución que agota vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en los artículos 8 y 14.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra que estimen procedente.

Mérida, a 9 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •